

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Programa: FAM Infraestructura Educativa Nivel Básico, Medio Superior y Superior.

Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples

Tipo de evaluación: Procesos

Programa Anual de Evaluación: 2023

Ejercicio Evaluado: 2022

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

Uno de los principales objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples es contribuir a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Los recursos del FAM destinados a la infraestructura física de educación básica se aplicarán exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación según sus necesidades.

Gran parte del Programa Presupuestario se destina a la rehabilitación de planteles que presentan necesidades en materia de infraestructura, con la finalidad de proporcionar espacios dignos para las y los estudiantes de los diferentes niveles educativos.

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Desarrollar un Plan o Programa Estratégico Institucional en un sólo documento; que cuente con lineamientos, bases y criterios o guía oficial en donde se establezcan los procedimientos a seguir para elaborarlo; que parta de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica y contemple el mediano y/o largo plazo, con los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente y con indicadores que midan resultados que midan los avances en el logro de objetivos institucionales.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	No	No	No				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Derivado de la difusión de los mecanismos técnicos y administrativos emitidos por el INIFED (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa) con fundamento en los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE), los cuales se encuentran en la Guía Operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Educación Superior 2018; así como el Reglamento Interior y Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se han implementado a la fecha, los procedimientos señalados para la contratación y ejecución de obras y acciones del Programa Presupuestario, de esta manera se determina que ya se cuenta con lineamientos, bases, criterios o guía oficial.

Es importante mencionar que en la Matriz de Indicadores de Resultados se encuentran plasmados los objetivos que se pretenden alcanzar en el periodo establecido, así como la medición de los avances. Dicha Matriz es elaborada a partir de la planeación estratégica del Programa Presupuestario.

A manera de complemento se implementará el Programa sectorial de la Secretaría.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Conjuntar información para elaboración del Programa Sectorial.
2. Integración del Programa Sectorial.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Guía Operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Educación Superior 2018.
- Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Recomendación No. 2: Realizar actividades de coordinación por parte de la SCOP con la SEE para transparentar los procedimientos en la definición de la estrategia de cobertura y así conocer cuáles son los criterios para definir las áreas de cobertura potencial y objetivo

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Interinstitucional	Alto	Aceptada	SCOP, SEE
Sí	Sí	Sí	No				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

En materia de coordinación para la planeación y programación de las obras y acciones, en conjunto con la **Secretaría de Educación**, se realiza de acuerdo a lo establecido en la **Guía Operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Educación Superior 2018**, la cual establece en el apartado número **8. Mecanismos de Operación**, en específico el numeral **8.1 Planeación**, que a la letra dice:

“La instancia normativa en esta materia es la autoridad educativa estatal, considerando que el presupuesto asignado a cada entidad para este programa se aplicará única y exclusivamente para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la INFE de educación del tipo básica; partiendo de las políticas educativas que para el caso defina la SEP”.

Así como el numeral **8.3 Programación**, que a la letra dice:

“Para lo anterior, con el fin de establecer la regulación y control presupuestal de las obras sin detrimento de lo que la normatividad aplicable establezca, se sugiere que los Organismos emitan su Programa General de Obras de Educación Básica (PGO-EB): éste constituye el documento rector donde se determinan y autorizan las obras a realizar, la meta educativa de cada una de ellas y el monto desglosado de construcción, mantenimiento y rehabilitación, así como del equipamiento. Ninguna obra podrá modificarse, cancelarse o ampliarse sin que exista previamente la autorización de la autoridad educativa estatal y la respectiva actualización del PGO-EB.”

De tal manera que, en el proceso de selección de planteles, beneficiarios, áreas de cobertura potencial y objetivo a atender con el Programa Presupuestario, la SCOP no tiene injerencia, ya que el **programa general de obra** es proporcionado por la autoridad educativa estatal y derivado de la guía operativa el proceso de coordinación entre ambas instancias es realizado de acuerdo a lo establecido en la misma.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Las acciones implementadas al respecto de la planeación, programación y selección de beneficiarios, serán realizadas a lo establecido en la Guía Operativa, toda vez que cualquier proceso ajeno y/o externo no es factible, por lo cual se cargará como evidencia dicha guía.
2. Se implementará un mecanismo de transparencia y documentación de los procesos realizados a lo largo del ejercicio.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Guía Operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica, Educación Superior 2018.

Recomendación No. 3: Justificar en el reporte, tanto interno estatal como externo en el PASH, los recursos comprometidos para el siguiente año fiscal.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Medio	Rechazada	No aplica
No	No	No	No				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

De acuerdo a la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que los recursos erogados a las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la CDMX deben ser reportados en sus diferentes momentos contables, pero únicamente en el ejercicio actual informado, toda vez que no se comprometa el recurso en su totalidad, debe ser reintegrado a la TESOFE. Por lo que no existe un apartado que permita capturar y/o justificar la información de los recursos comprometidos para ejercicios fiscales subsecuentes.

Acción de mejora derivada de la postura

No aplica.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Recomendación No. 4: Como parte de la evaluación anual del Programa o Plan Institucional, es recomendable colocar toda la evidencia referente a los procesos de ejecución en el portal de transparencia y rendición de cuentas de la SCOP.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica SCOP
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM
<p>Con la finalidad de dar transparencia y cumplimiento a la rendición de cuentas de la SCOP, se encuentra a modo de consulta la información en el sitio oficial de transparencia: https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/</p> <p>Dicha información es posible consultarla desde el sitio web de la SCOP, toda vez se encuentra un apartado que redirige a dicho sitio.</p>
Acción de mejora derivada de la postura
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará la actualización periódica del portal de transparencia y rendición de cuentas para dar cumplimiento a la recomendación. 2. La información se emitirá conforme a los formatos solicitados por el Instituto Michoacano de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Sitio web oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Plataforma Nacional de Transparencia

Recomendación No. 5: Incluir en la matriz de indicadores del Pp la meta programada y la lograda en la misma unidad de medida del indicador, de tal forma que sean el parámetro de comparación para evaluar el desempeño del Programa presupuestario, para cada uno de los indicadores y, con ello, estar en posibilidades de calcular el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica SCOP
No	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

La Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario se realiza mediante el anteproyecto solicitado por la Secretaría de Finanzas y Administración, en el cual se determinan las acciones y sus alcances programados, dicha información no puede ser modificada una vez que es aprobada. Así mismo se especifica el tipo y descripción de la meta programada, y a lo largo del ejercicio se informa de manera periódica el avance de las metas realizadas. por lo que al informar los avances del Programa presupuestario no es posible modificar los términos de las metas programadas y alcanzadas.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Derivado de la sugerencia de unificar los resultados de las metas programadas y realizadas se hará una selección de metas más en específico, para proporcionar de manera puntual el desarrollo y cumplimiento del indicador.
2. Enviar oficio a la CPLADEM, solicitando que en el diseño de la Mir, se agregue el apartado de "Meta Lograda" para el anteproyecto 2025.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Matriz de indicadores registrados y reportados en el Sistema del Análisis Programático Presupuestal, de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Recomendación No. 6: Verificar y ajustar el reporte de metas logradas de acuerdo con el avance físico financiero de los recursos del FAM-IE, o en su caso justificar el resultado respecto a probables recursos comprometidos.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Intergubernamental	Medio	Aceptada	SCOP, SFA
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la recomendación.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Se realizarán la verificación y realización de ajustes en los términos utilizados en el tipo de meta programada y realizada, de tal manera que sea más claro el proceso de medición de los objetivos alcanzados. (Avances físicos).
2. Se conciliará con la SFA los resultados alcanzados en el periodo establecido.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Matriz de indicadores registrados y reportados en el Sistema del Análisis Programático Presupuestal, de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Recomendación No. 7: Homologar la información reportada en los diversos sistemas de administración financiera para corroborar que estos se encuentran integrados.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Medio	Aceptada	Secretaría Técnica SCOP
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Derivado de la responsabilidad por parte de la SCOP de informar periódicamente los avances físicos y financieros ante las diferentes instancias que lo requieran, así como la importancia de la realización de dichos informes de manera homóloga se acepta la recomendación emitida por el evaluador. Puntualizando que, dicha acción se podrá llevar a cabo en aquellos procedimientos en los cuales la SCOP tenga total injerencia, toda vez que algunos reportes se realizan de manera conjunta con diferentes Dependencias.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Conciliación de resultados y avances previa a realización de informes.
2. Homologación de reportes de avances físico-financiero, a las diferentes instancias y/o sistemas de administración financiera.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Reportes trimestrales ante la S.H.C.P.
- Reportes mensuales, trimestrales y semestrales ante el S.A.P.P.

Recomendación No. 8: Elaborar y/o publicar un Plan de seguimiento para la atención de los ASM derivados del informe de evaluación 2022 con el objeto de fortalecer y mejorar el desempeño del Programa presupuestario.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría Técnica, Dirección de
No	No	Sí	Sí				

							Infraestructura Educativa
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

En seguimiento por parte de la SCOP en el Sistema de Seguimiento a ASM, se hace mención que se realizaron todos los procesos solicitados por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, tanto la actualización de avances trimestrales, documentos probatorios, alimentación de formatos B, C, D y E, revisión, elaboración y firma de minutas, de acuerdo al calendario establecido.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Integración de la información de los avances trimestrales a los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como documentación probatoria que respalde el avance informado.
2. Validación de la información por parte de la Unidad Responsable (Dirección de Infraestructura Educativa)
3. Seguimiento a las acciones solicitadas por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de CPLADEM en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Sistema de Seguimiento a ASM.

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

Derivado de la evaluación realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) respecto a los procesos en la aplicación de los recursos del Fondo De Infraestructura Educativa siendo el Ente ejecutor la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), en el proceso específico de la selección de planteles y/o beneficiarios a atender, es necesario puntualizar que en dicha selección contribuye directamente la Secretaría de Educación en el Estado, y como resultado se podría incurrir en una falta de evidencias al evaluar los procesos de selección, ya que en esta evaluación únicamente se encuentra documentada la parte correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

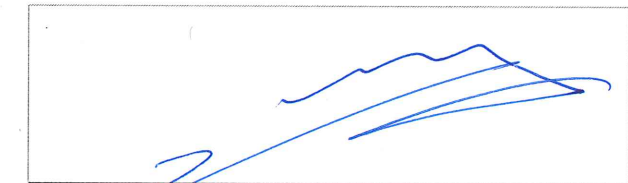
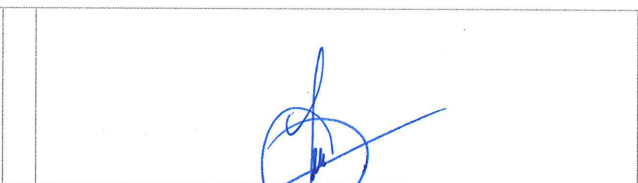
Al respecto de la Matriz de Indicadores de Resultados se tomarán en cuenta las recomendaciones hechas por el evaluador, para mejorar las herramientas para la medición de resultados y objetivos de esta Secretaría.

Sobre el proceso de evaluación.

Respecto del proceso de la evaluación es importante mencionar la buena comunicación entre la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM) y el Evaluador Externo (INDETEC), mediante sesiones virtuales a través de la plataforma ZOOM, a través de correo electrónico. Dando como resultado un proceso de Evaluación enriquecido en la comunicación y coordinación entre las instancias involucradas.

Calidad del informe final de la evaluación.

Lenguaje inclusivo y puntual, se aprecia en gran mayoría la redacción lo cual permite que el contenido sea digerible y es posible entender la intención del autor. Es importante mencionar que en algunos casos específicos de Aspectos Susceptibles de Mejora se podría considerar un campo auxiliar, que detalle la descripción de los mismos, ya que en determinados casos el enunciado redactado no basta para comprender la puntualización de dicha recomendación.

	
Rogelio Zarazúa Sánchez Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Rodrigo Torres González Enlace de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas